

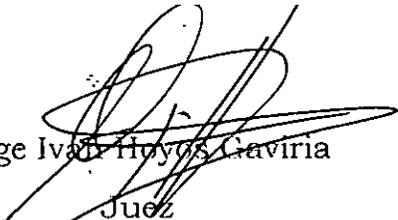
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Dieciséis de febrero de dos mil veintidós

Acción popular

Teniendo en cuenta la inactividad del actor popular para notificar a la parte demandada y su incumplimiento ante los múltiples requerimientos realizados por este despacho en autos que anteceden; este despacho a través de la Secretaría deberá proceder con la búsqueda de la entidad accionada en el sistema de RUES.

Notifíquese,


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez